



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 11 Marzo de 2016

VISTOS: lo señalado en el punto V, N°1, letra a) N°1.3 del Decreto (H) N° 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos Vigentes, para realizar traspasos entre programas y actividades de área de gestión de Programas Sociales, dentro del Subtítulo 22 Y Subtítulo 21;

DECRETO N° 525 /

AUTORÍZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

Disminuye en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB.ASIG.	Denominación	Valor M\$
21	02	005	002	Bono de Escolaridad (Gestión Interna)	24 .-
22	01	001		Para Personas (Programas Sociales, Adulto Mayor y de la Mujer- Carnaval Adulto Mayor)	400 .-
22	01	001		Para Personas (Programas Sociales, Adulto Mayor y de la Mujer- Talleres y Seminarios)	<u>200</u> .-
					624 .-

Aumenta en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB.ASIG.	Denominación	Valor M\$
21	02	005	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad (Gestión Interna)	24 .-
22	01	001		Para Personas (Programas Sociales, Adulto Mayor y de la Mujer - Día Internacional de la Mujer)	<u>600</u> .-
					624 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cumplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/FMR/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde